INFORME DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN FRONTIER - PLURIANUAL 2020/2021" con ID N° ID 373.838

En fecha 02 de diciembre de 2020, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe de evaluación, con posterioridad al estudio de la oferta presentada para el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 "Mantenimiento y Reparación de Vehículo de la Marca Nissan Frontier - Plurianual 2020/2021" con ID N° ID 373.838.**, de acuerdo a los documentos sustanciales, las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses del Ministerio de Educación y Ciencias.

ANTECEDENTES

- **N° de PAC:** ID 373.838
- **Aprobación:** Se cuenta con la aprobación del Ministro, mediante Resolución N° 865, de fecha 13 de noviembre de 2020 para el inicio del procedimiento de contratación.
- **Publicación:** En el SICP 19-11-2020, Reporte General de la Convocatoria en el SICP.
- **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados mediante Resolución Ministerial N° 908/2020: Silvino Ascona Enriquez, Blas Severiano Ojeda y Julio Cesar Acosta Vera por la Dirección Administrativa.
- **Capacidad Financiera y Técnica:** Aplica.
- **Forma de adjudicación:** por el total.
- **Pliego de Base y Condiciones (PBC).**
- **Modalidad de contrato:** Abierto – Monto Mínimo; Monto Máximo.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

- De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 57 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019, la Dirección de Contrataciones ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Ofertas en fecha 30 de noviembre del 2020, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.
- Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 01 de diciembre de 2020, quienes procedieron a realizar el análisis correspondiente.
- Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2.992/2019 pasamos a expresar cuanto sigue:
  Oferente participante:
  - **GILCO PAR S.R.L. – RUC: 80009240-6**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No ha sido formulada ninguna objeción, por parte del participante al acto de apertura de ofertas.

SILVINO ASCONA ENRIQUEZ – Dirección de Administrativa

BLAS OJEDA – Dirección Administrativa

JULIO CESAR ACOSTA VERA – Dirección Administrativa

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS JURÍDICAS	GILCO PAR S.R.L.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ART. 40 LEY 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en art. 40, inciso a) y b) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	GILCO PAR S.R.L.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros

SILVINO ASCONA ENRIQUEZ
Dirección de Administrativa

BLAS OJEDA
Dirección Administrativa

JULIO CESAR ACOSTA VERA
Dirección Administrativa

Se solicitando a la Dirección de Contrataciones la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionarios/a Público/a de las personas individualizadas de los Oferentes y sus representantes, a fin de verificar si los mismos se hallan afectados en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En respuesta la Dirección de Contrataciones remite las constancias solicitadas, elaboradas en concordancia a una base de datos constituidos por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas…"; **según Certificados N° 741966, 741970, 741976**, en las mismas, se verifican que las personas individualizadas del Oferente y/o sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03. Se adjunta copia de los Certificados, los cuales forman parte integral de esta evaluación.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

El Comité de evaluación ha procedido a verificar – en cumplimiento a la Circular DNCP N° 35/2017 de fecha 24 de octubre de 2017 -, la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados por las firmas **GILCO PAR S.R.L;** corroborando la veracidad de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio.
En este sentido el oferente presenta el certificado por la cual el margen de preferencia nacional le ha sido beneficiado.

REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP.

En fecha 02/12/2020 se ha verificado el Registro de Inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a fin de constatar si los oferentes que participantes en la presente licitación se encuentran incluidos en dicho Registro. En dicho sentido, se ha verificado que las firmas oferentes evaluadas no se encuentran registradas como inhabilitadas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS (GS. IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE) POR ÍTEMS CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA

El comité de evaluación no ha detectado errores aritméticos de la firma GILCO PAR S.R.L.

PRECIOS UNITARIOS DE LAS OFERTAS (GS. IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE) POR ÍTEMS CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA Y ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Del análisis realizado a la oferta presentada y el precio referencial en los Ítems y Sub Ítems, el Comité considera que, no se dan las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para solicitar el desglose de precios, ya que el precio ofertado no supera los porcentajes establecidos en la mencionada resolución.
Se adjunta ANEXO I

SILVINO ASCONA ENRIQUEZ
Dirección de Administrativa

BLAS OJEDA
Dirección Administrativa

JULIO CESAR ACOSTA VERA
Dirección Administrativa

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03, Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 al 65º y Concordantes, del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procede al análisis en detalle de la oferta, a fin de determinar el cumplimiento de la misma, con los requerimientos del pliego.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PBC.

1. Especificaciones Técnicas

A) CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERENTE
	GILCO PAR S.R.L.
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE / NO CUMPLE
La presente contratación es a los efectos de contar con un taller mecánico que se encargará de los **SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS** del Ministerio de Educación y Ciencias, durante toda la vigencia del contrato o hasta alcanzar el monto mínimo contratado. A tal efecto deberá cumplir las siguientes especificaciones: 1) Realizar los trabajos detallados en los presupuestos aprobados por la Convocante. 2) Proveer los **equipos de protección individual** necesarios para sus empleados y cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados. 3) Proveer todos los **repuestos** a ser colocados. Dichos repuestos deben ser originales de las marcas de los vehículos y las partes reemplazadas deben ser entregadas al Departamento de Transporte y Taller del MEC para corroborar el cambio correspondiente. En caso de la no existencia en plaza de repuestos originales de la marca, el Proveedor deberá remitir un presupuesto sin existencia del representante de la marca e informar al Jefe del Departamento de Transporte y Taller, dependencia que gestionará la aprobación de la Dirección Administrativa para la utilización de los repuestos paralelos homologados a ser utilizados. 4) Presentar **Declaración Jurada** manifestando que asume entera responsabilidad por todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hecho u omisiones voluntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados y/o **servicios tercerizados permitidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones,** mientras que el bien entregado se halle a su cargo para su mantenimiento y/o reparación, sin cargo para la Convocante.	CUMPLE

SILVINO ASCONA ENRIQUEZ
Dirección de Administrativa

BLAS OJEDA
Dirección Administrativa

JULIO CESAR ACOSTA VERA
Dirección Administrativa

5) Presentar como parte de su oferta, **una PÓLIZA DE SEGUROS contra todo riesgo** para los vehículos que se encuentren a cargo del taller, por un **monto mínimo de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones),** a fin de asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de la Contratante, mientras se hallen a cargo del taller, comprendiendo los servicios tercerizados permitidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. La misma deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta. 6) Contar con **Cobertura de Grúas para auxilio a TODOS LOS VEHICULOS,** las 24 horas EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, con asistencia de mecánica ligera, incluido domingos y feriados. Este servicio debe ser inmediato sin costo para la Contratante, a la solicitud del Jefe del Departamento de Transporte y Taller y/o las personas debidamente autorizadas. El Servicio de Grúa deberá ser suministrado dentro del territorio nacional, a tal efecto el oferente deberá contar con vehículo propio o a través de convenios con empresas del ramo. El servicio de grúa deberá contar con seguro para cubrir daños que eventualmente puedan sufrir los vehículos durante el traslado. 7) Deberá contar con **Licencia Ambiental** expedida por la SEAM de conformidad a las disposiciones legales vigentes. 8) **Licencia Comercial** expedida por la Municipalidad. Se deberá presentar una copia de dicha Resolución y el Certificado de Licencia, deberá estar exhibido en el local del oferente, como lo establecen las ordenanzas municipales y será verificado en oportunidad de la inspección de los talleres. 9) En ningún caso los vehículos podrán ser utilizados para fines particulares de la empresa adjudicada. 10) Las unidades deberán entregarse a la Convocante con el lavado y engrase correspondiente. 11) Deberá garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos o de materiales utilizados por un plazo de 6 (seis) meses y/o 10.000 km de uso, a partir de la fecha de reparación y/o mantenimiento de los vehículos aprobado por el Dpto. de Transporte. Si dentro dicho periodo surgiese desperfectos en las tareas realizadas, el oferente adjudicado deberá reparar la unidad (vehículo) respectiva sin costo adicional para la Convocante. 12) Garantizar que cuenta con las herramientas necesarias y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados.	

- **En fecha 01 de diciembre de 2020**, a través de **la Nota DC N° 697/2020**, se ha solicitado a la firma oferente **GILCO PAR S.R.L.**, las siguientes documentaciones:

A- Realizar los trabajos detallados en los presupuestos aprobados por la Convocante.
B- Proveer los **equipos de protección individual** necesarios para sus empleados y cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.
C- Proveer todos los **repuestos** a ser colocados. Dichos repuestos deben ser originales de las marcas de los vehículos y las partes reemplazadas deben ser entregadas al Departamento de Transporte y Taller del MEC para corroborar el cambio correspondiente. En caso de la no existencia en plaza de repuestos originales de la marca, el Proveedor deberá remitir un

SILVINO ASCONA ENRIQUEZ
Dirección de Administrativa

BLAS OJEDA
Dirección Administrativa

JULIO CESAR ACOSTA VERA
Dirección Administrativa

presupuesto sin existencia del representante de la marca e informar al Jefe del Departamento de Transporte y Taller, dependencia que gestionará la aprobación de la Dirección Administrativa para la utilización de los repuestos paralelos homologados a ser utilizados.

D- Presentar **Declaración Jurada** manifestando que asume entera responsabilidad por todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hecho u omisiones voluntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados y/o **servicios tercerizados permitidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones,** mientras que el bien entregado se halle a su cargo para su mantenimiento y/o reparación, sin cargo para la Convocante.

F- Presentar como parte de su oferta, **una PÓLIZA DE SEGUROS contra todo riesgo** para los vehículos que se encuentren a cargo del taller, por un **monto mínimo de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones),** a fin de asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de la Contratante, mientras se hallen a cargo del taller, comprendiendo los servicios tercerizados permitidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. La misma deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta.

G- Contar con **Cobertura de Grúas para auxilio a TODOS LOS VEHICULOS,** las 24 horas EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, con asistencia de mecánica ligera, incluido domingos y feriados. Este servicio debe ser inmediato sin costo para la Contratante, a la solicitud del Jefe del Departamento de Transporte y Taller y/o las personas debidamente autorizadas. El Servicio de Grúa deberá ser suministrado dentro del territorio nacional, a tal efecto el oferente deberá contar con vehículo propio o a través de convenios con empresas del ramo. El servicio de grúa deberá contar con seguro para cubrir daños que eventualmente puedan sufrir los vehículos durante el traslado.

H- Deberá contar con **Licencia Ambiental** expedida por la SEAM de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

I- **Licencia Comercial** expedida por la Municipalidad. Se deberá presentar una copia de dicha Resolución y el Certificado de Licencia, deberá estar exhibido en el local del oferente, como lo establecen las ordenanzas municipales y será verificado en oportunidad de la inspección de los talleres.

J- En ningún caso los vehículos podrán ser utilizados para fines particulares de la empresa adjudicada.

K- Las unidades deberán entregarse a la Convocante con el lavado y engrase correspondiente.

L- Deberá garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos o de materiales utilizados por un plazo de 6 (seis) meses y/o 10.000 km de uso, a partir de la fecha de reparación y/o mantenimiento de los vehículos aprobado por el Dpto. de Transporte. Si dentro dicho periodo surgiese desperfectos en las tareas realizadas, el oferente adjudicado deberá reparar la unidad (vehículo) respectiva sin costo adicional para la Convocante.

M- Garantizar que cuenta con las herramientas necesarias y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados.

En fecha 02 de diciembre de 2020, la firma oferente **GILCO PAR S.R.L.,** mediante Nota ha respondido a lo solicitado.

SILVINO ASCOÑA ENRIQUEZ
Dirección de Administrativa

BLAS OJEDA
Dirección Administrativa

JULIO CESAR ACOSTA VERA
Dirección Administrativa

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	GILCO PAR S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE

- **En fecha 01 de diciembre de 2020**, a través de **la Nota DC N° 697/2020**, se ha solicitado a la firma oferente **GILCO PAR S.R.L.**, las siguientes documentaciones:

a- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
b- Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de bienes y renta activos y pasivos ante la contraloría General de la Republica.
c- Fotocopia Simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

En fecha 02 de diciembre de 2020, la firma oferente **GILCO PAR S.R.L.**, mediante Nota ha respondido a lo solicitado.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	GILCO PAR S.R.L.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en **haber suministrado satisfactoriamente en concepto de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en Instituciones Públicas y/o Privadas** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años años. **(2017, 2018 y 2019).** **<u>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio</u>** A dicho efecto se considerarán los siguientes documentos **1)** copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o,	CUMPLE

SILVINO ASCONA ENRIQUEZ
Dirección de Administrativa

BLAS OJEDA
Dirección Administrativa

JULIO CESAR ACOSTA VERA
Dirección Administrativa

2) copia de facturas contado; y/o, **3)** copia de facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos. Para ello, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, debiendo acreditarse al menos un contrato o factura por cada año (2017, 2018 y 2019), y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	

- **En fecha 01 de diciembre de 2020**, a través de **la Nota DC N° 697/2020**, se ha solicitado a la firma oferente **GILCO PAR S.R.L.**, las siguientes documentaciones:

  - Contrato N° 57/2017 con la Policía Nacional (Recepción Final)
  - Contrato N° 17/2018 con la Policía Nacional (Recepción Final)
  - Contrato N° 121/2019 con la Policía Nacional (Recepción Final)

En fecha 02 de diciembre de 2020, la firma oferente **GILCO PAR S.R.L.**, mediante Nota ha respondido a lo solicitado.

CAPACIDAD TÉCNICA
UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica	**GILCO PAR S.R.L.**
a) Acreditar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente PBC, *especificando además que cuenta con:* • *ubicación* del taller dentro de la distancia solicitada en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, B) Condiciones mínimas de la infraestructura del taller, seguridad y otros; • la *infraestructura* conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, B) Condiciones mínimas de la infraestructura del taller, seguridad y otros. • *los equipamientos, infraestructura y herramientas necesarias para la realización de los servicios solicitados, conforme al detalle de* Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, E) Equipamientos, infraestructura y herramientas; • *seguridad permanente en las instalaciones del proveedor,* conforme a lo solicitado de Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, B) Condiciones mínimas de la infraestructura del taller, seguridad y otros; • autorizar a la Convocante, a través del Comité de Evaluación, a realizar la **inspección in situ de las instalaciones del taller (local)**. • Dirección exacta del taller, con su respectivo croquis	CUMPLE

SILVINO ASCONA ENRIQUEZ
Dirección de Administrativa

BLAS OJEDA
Dirección Administrativa

JULIO CESAR ACOSTA VERA
Dirección Administrativa

b) Comprometerse a proveer los equipos de protección individual necesarios para sus empleados	CUMPLE
c) Asumir entera responsabilidad por todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, mientras que el bien (vehículo) entregado se halle a su cargo para su mantenimiento y/o reparación.	CUMPLE
d) Garantizar que realizará los trabajos detallados en las órdenes de servicios, que los mismos cuentan con garantía contra defectos de mano de obra, repuestos y materiales utilizados por un plazo de 6 (seis) meses o 10 km de uso, a partir de la fecha de reparación y/o mantenimiento de los vehículos, recibida a conformidad del Departamento de Transporte. Asimismo, garantizar que los repuestos utilizados serán originales de la marca del vehículo entregado para su mantenimiento y/o reparación, y que en caso de no existir el mismo en el representante de la marca, seguirán el procedimiento indicado en las especificaciones técnicas para la autorización de repuestos paralelos.	CUMPLE
e) Acreditar que cuenta con el personal técnico mínimo requerido en las especificaciones técnicas para la prestación del servicio	CUMPLE
f) Acreditar poseer Licencia Ambiental expedida por la SEAM de conformidad a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE
g) Acreditar poseer Licencia Comercial expedida por la Municipalidad.	CUMPLE
h) Acreditar poseer vehículo propio, mediante el título de propiedad, para realizar cobertura de grúas para auxilio a **TODOS LOS VEHICULOS, las 24 horas EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA,** con asistencia de mecánica ligera, incluida domingos y feriados, o en su defecto, acreditar poseer convenios de servicios con empresas del ramo. El Servicio de Grúa deberá contar con seguro para cubrir daños que eventualmente puedan sufrir los vehículos durante el traslado, en ambos casos (vehículo propio o convenio con empresas del ramo).	CUMPLE
i) Acreditar la propiedad del inmueble asiento del local/taller o, en su defecto acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta hasta el 31 de diciembre de 2021.	CUMPLE
j) Presentar como parte de su oferta, **una PÓLIZA DE SEGUROS contra todo riesgo** para los vehículos que se encuentren a cargo del taller, por un **monto mínimo de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones),** a fin de asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de la Contratante, mientras se hallen a cargo del taller, comprendiendo los servicios tercerizados permitidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. La misma deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta.	CUMPLE

SILVINO ASCONA ENRIQUEZ
Dirección de Administrativa

BLAS OJEDA
Dirección Administrativa

JULIO CESAR ACOSTA VERA
Dirección Administrativa

En fecha 01 de diciembre de 2020, a través de **la Nota DC N° 697/2020**, se ha solicitado a la firma oferente **GILCO PAR S.R.L.**, las siguientes documentaciones:

a- Acreditar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente PBC, *especificando además que cuenta con:*

- ***ubicación*** del taller dentro de la distancia solicitada en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, B) Condiciones mínimas de la infraestructura del taller, seguridad y otros;
- la ***infraestructura*** conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, B) Condiciones mínimas de la infraestructura del taller, seguridad y otros.
- *los* ***equipamientos, infraestructura y herramientas necesarias*** *para la realización de los servicios solicitados, conforme al detalle de* Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, E) Equipamientos, infraestructura y herramientas;
- ***seguridad permanente en las instalaciones del proveedor***, conforme a lo solicitado de Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, B) Condiciones mínimas de la infraestructura del taller, seguridad y otros;
- autorizar a la Convocante, a través del Comité de Evaluación, a realizar la **inspección in situ de las instalaciones del taller (local)**.
- Dirección exacta del taller, con su respectivo croquis

b- Comprometerse a proveer los equipos de protección individual necesarios para sus empleados

c- Asumir entera responsabilidad por todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, mientras que el bien (vehículo) entregado se halle a su cargo para su mantenimiento y/o reparación.

d- Garantizar que realizará los trabajos detallados en las órdenes de servicios, que los mismos cuentan con garantía contra defectos de mano de obra, repuestos y materiales utilizados por un plazo de 6 (seis) meses o 10 km de uso, a partir de la fecha de reparación y/o mantenimiento de los vehículos, recibida a conformidad del Departamento de Transporte. Asimismo, garantizar que los repuestos utilizados serán originales de la marca del vehículo entregado para su mantenimiento y/o reparación, y que en caso de no existir el mismo en el representante de la marca, seguirán el procedimiento indicado en las especificaciones técnicas para la autorización de repuestos paralelos.

e- Acreditar que cuenta con el personal técnico mínimo requerido en las especificaciones técnicas para la prestación del servicio

f- Acreditar poseer Licencia Ambiental expedida por la SEAM de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

g- Acreditar poseer Licencia Comercial expedida por la Municipalidad.

h- Acreditar poseer vehículo propio, mediante el título de propiedad, para realizar cobertura de grúas para auxilio a **TODOS LOS VEHICULOS, las 24 horas EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA,** con asistencia de mecánica ligera, incluida domingos y feriados, o en su defecto, acreditar poseer convenios de servicios con empresas del ramo. El Servicio de Grúa deberá contar con seguro para cubrir daños que eventualmente puedan sufrir los vehículos durante el traslado, en ambos casos (vehículo propio o convenio con empresas del ramo).

SILVINO ASCONA ENRIQUEZ
Dirección de Administrativa

BLAS OJEDA
Dirección Administrativa

JULIO CESAR ACOSTA VERA
Dirección Administrativa

i- Acreditar la propiedad del inmueble asiento del local/taller o, en su defecto acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta hasta el 31 de diciembre de 2021.

j- Presentar como parte de su oferta, **una PÓLIZA DE SEGUROS contra todo riesgo** para los vehículos que se encuentren a cargo del taller, por un **monto mínimo de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones),** a fin de asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de la Contratante, mientras se hallen a cargo del taller, comprendiendo los servicios tercerizados permitidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. La misma deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta.

En fecha 02 de diciembre de 2020, la firma oferente **GILCO PAR S.R.L.**, mediante Nota ha respondido a lo solicitado.

INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN: SI APLICA.

El Comité de Evaluación del MEC realizará **la inspección in situ de los locales declarados por las empresas oferentes,** a fin de constatar el cumplimiento de los requisitos mínimos del Pliego de Bases y Condiciones. A dicho efecto podrán solicitar el concurso de los técnicos del Departamento de Transporte y Taller del MEC y, asimismo, tomar fotografías del sitio para documentar la visita, anexando las mismas al informe respectivo.

Utilizarán la siguiente grilla a los efectos de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Taller. Igualmente, se deberá dejar por escrito cualquier observación, desviación de las especificaciones que consideren pertinentes.

Tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en el **Punto 6. Inspecciones y Pruebas**: Se ha realizado la visita in situ de la Empresa GILCO PAR S.R.L., **en fecha 02 de diciembre** del Cte. **Se adjuntan ANEXO II – Grilla de Verificación**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CALIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	GILCO PAR S.R.L.
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: **Para contribuyentes del IRASIS;** **a. Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019). **b. Endeudamiento**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019). **c. Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. (2017, 2018 y 2019). **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.** a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora de entrega de ofertas. b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE

SILVINO ASCONA ENRIQUEZ
Dirección de Administrativa

BLAS OJEDA
Dirección Administrativa

JULIO CESAR ACOSTA VERA
Dirección Administrativa

GILCO PAR S.R.L.					
INDICES DE RATIOS					
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019).					
Años	**2.019**	**2.018**	**2.017**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	6.854.808.681	7.379.704.156	5.838.663.442	8,10	2,70
Pasivo Corriente	4.499.802.189	2.589.057.000	1.564.328.730		
Ratio de Liquidez	1,52	2,85	3,73		
CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE**				
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019).					
Años	**2.019**	**2.018**	**2.017**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	4.499.802.189	2.589.057.000	1.564.328.730	0,61	0,20
Activo Total	15.255.433.623	13.676.450.044	10.887.131.218		
Ratio de Endeudamiento	0,29	0,18	0,14		
CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE**				
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, NO deberá ser negativo (2017, 2018, 2019)					
Años	**2.019**	**2.018**	**2.017**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad del Ejercicio	2.175.295.433	1.848.948.399	1.501.673.691	1,37	0,45
Capital	5.000.000.000	3.512.000.000	3.512.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,43	0,52	0,42		
CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE**				

- **En fecha 01 de diciembre de 2020**, a través de **la Nota DC N° 697/2020**, se ha solicitado a la firma oferente **GILCO PAR S.R.L.**, las siguientes documentaciones:
-

a- Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- <u>Para contribuyentes del IRASIS;</u>

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. (2017, 2018 y 2019).

- <u>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.</u>

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora de entrega de ofertas.
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.

En fecha 02 de diciembre de 2020, la firma oferente **GILCO PAR S.R.L.**, mediante Nota ha respondido a lo solicitado.

SILVINO ASCONA ENRIQUEZ
Dirección de Administrativa

BLAS OJEDA
Dirección Administrativa

JULIO CESAR ACOSTA VERA
Dirección Administrativa

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58º al 65º del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN FRONTIER - PLURIANUAL 2020/2021" con ID N° ID 373.838.**, a la firma **GILCO PAR S.R.L. - RUC: 80009240-6**, de acuerdo al siguiente detalle:

Mantenimiento y Reparación de Vehículo de la marca Nissan Frontier - Plurianual 2020/2021							
Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 421.700.000 Máximo: 843.400.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	78180101-014	MANTENIMIENTO DE MOTOR DE NISSAN FRONTIER 3.0 DC	Unidad	EVENTO	1	6.268.498	6.268.498
1.1		CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	EVENTO	1	579.552	579.552
1.2		CAMBIO FILTRO DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1	576.442	576.442
1.3		CAMBIO FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1	430.109	430.109
1.4		CAMBIO DE CORREAS DENTADA CON TENSORES	Unidad	EVENTO	1	3.012.902	3.012.902
1.5		CAMBIO DE CORREAS DE ALTERNADOR	Unidad	EVENTO	1	464.922	464.922
1.6		CAMBIO DE CORREA DE DIRECCION HIDRAULICA	Unidad	EVENTO	1	328.601	328.601
1.7		REVISION SISTEMA DE FRENO COMPLETO	Unidad	EVENTO	1	288.750	288.750
1.8		REVISION SISTEMA DE EMBRAGUE COMPLETO	Unidad	EVENTO	1	322.000	322.000
1.9		CALIBRACION Y ROTACION DE CUBIERTAS	Unidad	EVENTO	1	147.000	147.000
1.10		LTS ACEITE 15W40, PARA CAMIONETA DIESEL, COTIZAR POR LITRO	Unidad	EVENTO	1	118.220	118.220
2	78180101-014	REPARACION COMPLETA DEL SISTEMA DE FRENOS DE NISSAN FRONTIER 3.0 DC	Unidad	EVENTO	1	19.619.480	19.619.480
2.1		CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERO	Unidad	EVENTO	1	1.146.521	1.146.521
2.2		RECTIFICACION DE DISCOS DE FRENO DELANTERO	Unidad	EVENTO	1	777.000	777.000
2.3		CAMBIO DE ANILLOS Y GUARDAPOLVO DE MORDAZA DE FRENO DELANTERO	Unidad	EVENTO	1	853.075	853.075
2.4		REPARACION DE PERNO DESLIZANTE DE MORDAZA DE FRENO DELANTERO	Unidad	EVENTO	1	409.500	409.500
2.5		CAMBIO DE FIBRA DE FRENO TRASERO	Unidad	EVENTO	1	852.120	852.120
2.6		RECTIFICACION DE TAMBOR TRASERO	Unidad	EVENTO	1	516.998	516.998
2.7		CAMBIO DE DISCOS DE FRENO DELANTERO	Unidad	EVENTO	1	2.235.472	2.235.472
2.8		CAMBIO DE ANILLOS Y GUARDAPOLVOS DE CILINDRO DE FRENO TRASERO	Unidad	EVENTO	1	694.750	694.750
2.9		CAMBIO DE JUEGO DE REPARO BOMBA CENTRAL DE FRENO	Unidad	EVENTO	1	1.194.516	1.194.516
2.10		CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE FRENO	Unidad	EVENTO	1	1.907.816	1.907.816
2.11		CAMBIO DE SERVO FRENO	Unidad	EVENTO	1	5.029.784	5.029.784
2.12		CAMBIO DE CILINDROS DE FRENO TRASERO	Unidad	EVENTO	1	691.662	691.662
2.13		CAMBIO DE CANHO FLEXIBLES DE FRENO DELANTERO	Unidad	EVENTO	1	448.325	448.325

SILVINO ASCOÑA ENRIQUEZ
Dirección de Administrativa

BLAS OJEDA
Dirección Administrativa

JULIO CESAR ACOSTA VERA
Dirección Administrativa

2.14		CAMBIO DE CANHO FLEXIBLES DE FRENO TRASERO	Unidad	EVENTO	1	448.325	448.325
2.15		CAMBIAR CABOS DE FRENO DE MANO	Unidad	EVENTO	1	2.413.616	2.413.616
3	78180101-014	REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DIRECCION DE NISSAN FRONTIER 3.0 DC	Unidad	EVENTO	1	11.632.402	11.632.402
3.1		MUÑEQUINES INTERNO	Unidad	EVENTO	1	712.788	712.788
3.2		MUÑEQUINES EXTERNO	Unidad	EVENTO	1	837.425	837.425
3.3		BUJES ESTABILIZADORES	Unidad	EVENTO	1	440.755	440.755
3.4		BIELETAS DE DIRECCION	Unidad	EVENTO	1	527.505	527.505
3.5		CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	Unidad	EVENTO	1	3.873.800	3.873.800
3.6		CAMBIO DE CANHO DE ALTA PRESION DE DIRECCION HIDRAULICA	Unidad	EVENTO	1	630.480	630.480
3.7		CAMBIO DE JUEGO DE REPARO SINFIN DE DIRECCION HIDRAULICO	Unidad	EVENTO	1	4.427.649	4.427.649
3.8		ALINEACION DE DIRECCION Y BALANCEO DE RUEDAS	Unidad	EVENTO	1	182.000	182.000
4	78180101-014	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA DE NISSAN FRONTIER 3.0 DC	Unidad	EVENTO	1	9.560.356	9.560.356
4.1		CAMBIO DE PARRILLAS INFERIOR Y SUPERIOR	Unidad	EVENTO	1	5.311.923	5.311.923
4.2		CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	Unidad	EVENTO	1	1.239.426	1.239.426
4.3		CAMBIO DE BUJES BARRA ESTABILIZADOR	Unidad	EVENTO	1	1.350.405	1.350.405
4.4		CAMBIO DE BIELETAS CON BUJES	Unidad	EVENTO	1	620.361	620.361
4.5		CAMBIO DE TUERCA	Unidad	EVENTO	1	75.406	75.406
4.6		CAMBIO DE PRISIONERO DE RUEDA	Unidad	EVENTO	1	100.380	100.380
4.7		CAMBIO DE BUJES TENSOR DE DIRECCION	Unidad	EVENTO	1	711.255	711.255
4.8		ENGRASE DE ARTICULACIONES	Unidad	EVENTO	1	151.200	151.200
5	78180101-004	SUSPENSION TRASERA DE NISSAN FRONTIER 3.0 DC	Unidad	EVENTO	1	3.499.643	3.499.643
5.1		CAMBIO DE BUJES ELASTICOS	Unidad	EVENTO	1	312.744	312.744
5.2		CAMBIO DE CENTRO ELASTICO	Unidad	EVENTO	1	633.650	633.650
5.3		CAMBIO DE GRILLETES ELASTICOS	Unidad	EVENTO	1	617.301	617.301
5.4		CAMBIO DE ELASTICOS	Unidad	EVENTO	1	698.988	698.988
5.5		CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	Unidad	EVENTO	1	1.236.960	1.236.960
6	78180101-014	MANTENIMIENTO DE ALTERNADOR DE NISSAN FRONTIER 3.0 DC	Unidad	EVENTO	1	3.441.882	3.441.882
6.1		JUEGO DE CARBON	Unidad	EVENTO	1	448.197	448.197
6.2		RULEMANES	Unidad	EVENTO	1	490.161	490.161
6.3		CONTROL DE CARGA DE BATERIA	Unidad	EVENTO	1	92.750	92.750
6.4		MANTENIMIENTO O REPARACION DE ALTERNADOR	Unidad	EVENTO	1	1.433.250	1.433.250
6.5		BATERIA DE 90 AMPER 12 VOLT	Unidad	EVENTO	1	977.524	977.524
7	78180101-014	MANTENIMIENTO DE MOTOR DE ARANQUE DE NISSAN FRONTIER 3.0 DC	Unidad	EVENTO	1	18.836.632	18.836.632
7.1		CAMBIO DE INDUCIDO	Unidad	EVENTO	1	1.629.194	1.629.194
7.2		CAMBIO PORTA CARBON Y CARBON	Unidad	EVENTO	1	991.612	991.612
7.3		CAMBIO DE BENDIX	Unidad	EVENTO	1	2.265.275	2.265.275
7.4		CAMBIO DE CAMPO DE ARRANQUE	Unidad	EVENTO	1	2.144.043	2.144.043
7.5		CAMBIO DE AUTOMATICO DE ARRANQUE	Unidad	EVENTO	1	1.081.518	1.081.518
7.6		CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	Unidad	EVENTO	1	5.963.029	5.963.029
7.7		CAMBIO DE FAROS DELANTEROS	Unidad	EVENTO	1	1.935.997	1.935.997
7.8		CAMBIO DE FOCOS DE LUZ ALTA Y BAJA	Unidad	EVENTO	1	143.109	143.109

SILVINO ASCONA ENRIQUEZ
Dirección de Administrativa

BLAS OJEDA
Dirección Administrativa

JULIO CESAR ACOSTA VERA
Dirección Administrativa

7.9		CAMBIO DE FOCOS DE LUZ DE DIRECCION DELANTERO Y TRASERO	Unidad	EVENTO	1	49.729	49.729
7.10		CAMBIO DE FAROS DIRECCIONALES DELANTERO	Unidad	EVENTO	1	1.355.698	1.355.698
7.11		CAMBIO DE FAROS DIRECCIONALES TRASERO	Unidad	EVENTO	1	1.148.167	1.148.167
7.12		CAMBIO DE FOCOS DE LUZ TABLERO E INTERIOR CABINA	Unidad	EVENTO	1	129.261	129.261
8	78180101-005	REPARACION INTEGRAL DE EMBRAGUE DE NISSAN FRONTIER 3.0 DC	Unidad	EVENTO	1	18.188.398	18.188.398
8.1		CAMBIO DE DISCO DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1	3.756.753	3.756.753
8.2		CAMBIO DE COJINETE DE EMPUJE	Unidad	EVENTO	1	1.454.074	1.454.074
8.3		CAMBIO DE PLATO DE PRESION	Unidad	EVENTO	1	3.841.440	3.841.440
8.4		CAMBIO DE RULEMAN PILOTO	Unidad	EVENTO	1	336.758	336.758
8.5		JUEGO REPARACION BOMBA CENTRAL EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1	1.055.748	1.055.748
8.6		RETEN DE BANCADA TRASERO	Unidad	EVENTO	1	738.704	738.704
8.7		JUEGO REPARO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1	341.271	341.271
8.8		BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1	1.383.514	1.383.514
8.9		BOMBIN AUXILIAR DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1	922.495	922.495
8.10		CAÑO FLEXIBLE DE BOMBIN AUXILIAR	Unidad	EVENTO	1	429.709	429.709
8.11		RECTIFICACION DE CORONA VOLANTE	Unidad	EVENTO	1	2.922.335	2.922.335
8.12		CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA	Unidad	EVENTO	1	1.005.597	1.005.597
9	78180101-014	REPARACION DE DIFERENCIAL COMPLETO DE NISSAN FRONTIER 3.0 DC	Unidad	EVENTO	1	34.532.433	34.532.433
9.1		CAMBIO DE PIÑON	Unidad	EVENTO	1	4.460.025	4.460.025
9.2		CAMBIO DE CORONA DIFERENCIAL	Unidad	EVENTO	1	5.513.525	5.513.525
9.3		CAMBIO DE CALCES DE ENGRANAJE	Unidad	EVENTO	1	1.404.052	1.404.052
9.4		CAMBIO DE ENGRANAJES DE SATELITE Y PLANETARIO	Unidad	EVENTO	1	3.003.965	3.003.965
9.5		CAMBIO DE OLLA DIFERENCIAL	Unidad	EVENTO	1	3.937.956	3.937.956
9.6		CAMBIO DE PERNO SATELITES	Unidad	EVENTO	1	1.513.357	1.513.357
9.7		CAMBIO DE RULEMANES LATERALES DE CORONA Y PIÑON DIFERENCIAL	Unidad	EVENTO	1	1.397.103	1.397.103
9.8		CAMBIO DE RULEMANES Y RETENES DE PALIER	Unidad	EVENTO	1	1.337.379	1.337.379
9.9		CAMBIO DE PALIER	Unidad	EVENTO	1	4.158.173	4.158.173
9.10		CAMBIO DE CENTRALIZADOR DE CARDAN CON GOMA	Unidad	EVENTO	1	5.297.350	5.297.350
9.11		CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDAN	Unidad	EVENTO	1	894.142	894.142
9.12		CAMBIO DE RETEN PIÑON DIFERENCIAL	Unidad	EVENTO	1	507.442	507.442
9.13		1 LTS - ACEITE PARA DIFERENCIAL PARA CAMIONETA DIESEL, COTIZAR POR LITRO	Unidad	EVENTO	1	92.279	92.279
9.14		CAMBIO DE JUNTAS	Unidad	EVENTO	1	368.185	368.185
9.15		CAMBIO DE RETENES	Unidad	EVENTO	1	647.500	647.500
10	78180101-014	REPARACION SISTEMA DE CAJA DE NISSAN FRONTIER 3.0 DC	Unidad	EVENTO	1	41.559.274	41.559.274
10.1		ANILLOS SINCRONIZADORES COMPLETO	Unidad	EVENTO	1	3.578.859	3.578.859
10.2		ENGRANAJE 1A.	Unidad	EVENTO	1	3.296.481	3.296.481
10.3		ENGRANAJE 2A.	Unidad	EVENTO	1	3.254.070	3.254.070
10.4		ENGRANAJE PAR 3A.	Unidad	EVENTO	1	3.201.771	3.201.771
10.5		ENGRANAJE PAR 4A.	Unidad	EVENTO	1	3.251.349	3.251.349
10.6		ENGRANAJE PAR 5A.	Unidad	EVENTO	1	3.609.198	3.609.198
10.7		CORONAS DESLIZANTES	Unidad	EVENTO	1	2.954.519	2.954.519
10.8		RODILLOS DE ENGRANAJES	Unidad	EVENTO	1	2.091.761	2.091.761

SILVINO ASCONA ENRIQUEZ
Dirección de Administrativa

BLAS OJEDA
Direccion Administrativa

JULIO CESAR ACOSTA VERA
Dirección Administrativa

10.9		EJE RANURADO	Unidad	EVENTO	1	4.120.239	4.120.239
10.10		EJE CUADRUPLE	Unidad	EVENTO	1	4.388.122	4.388.122
10.11		EJE DE MANDO	Unidad	EVENTO	1	4.464.332	4.464.332
10.12		RULEMANES COMPLETO	Unidad	EVENTO	1	2.398.053	2.398.053
10.13		CAMBIO DE JUNTAS	Unidad	EVENTO	1	411.600	411.600
10.14		CAMBIO DE RETENES	Unidad	EVENTO	1	343.000	343.000
10.15		1 LTS - ACEITE PARA CAJA PARA CAMIONETA DIESEL, COTIZAR POR LITRO	Unidad	EVENTO	1	195.920	195.920
11	78180101-016	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE NISSAN FRONTIER 3.0 DC	Unidad	EVENTO	1	26.743.506	26.743.506
11.1		CAMBIO DE COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1	6.127.357	6.127.357
11.2		CAMBIO FILTRO DESHIDRATADOR DE GAS	Unidad	EVENTO	1	1.619.946	1.619.946
11.3		CAMBIO VALVULA EXPANSORA	Unidad	EVENTO	1	1.343.799	1.343.799
11.4		CAMBIO MANGUERA DE BAJA PRESION	Unidad	EVENTO	1	829.683	829.683
11.5		CAMBIO MANGUERA DE ALTA PRESION	Unidad	EVENTO	1	771.681	771.681
11.6		CAMBIO BULBO PRESION DE GAS	Unidad	EVENTO	1	995.923	995.923
11.7		ACONDICIONAMIENTO PARTE ELECTRICA	Unidad	EVENTO	1	1.616.650	1.616.650
11.8		CAMBIO RULEMAN DE POLEA	Unidad	EVENTO	1	1.455.517	1.455.517
11.9		CARGA ACEITE ANTICONGELANTE	Unidad	EVENTO	1	488.250	488.250
11.10		CARGA GAS REFRIGERANTE ECOLOGICO	Unidad	EVENTO	1	788.200	788.200
11.11		MANTENIMIENTO GENERAL AA	Unidad	EVENTO	1	10.706.500	10.706.500
12	78180101-014	OTRAS REPARACIONES DE NISSAN FRONTIER 3.0 DC	Unidad	EVENTO	1	70.205.513	70.205.513
12.1		CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	Unidad	EVENTO	1	1.908.866	1.908.866
12.2		CAMBIO DE RADIADOR DE AGUA	Unidad	EVENTO	1	3.341.564	3.341.564
12.3		CAMBIO DE RADIADOR DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1	2.227.242	2.227.242
12.4		CAMBIO DE BOMBA INYECTORA Y PICOS	Unidad	EVENTO	1	32.626.430	32.626.430
12.5		CAMBIO DE LLAVES DE LUCES	Unidad	EVENTO	1	1.111.673	1.111.673
12.6		CAMBIO DE PARABRISAS DELANTERO	Unidad	EVENTO	1	2.585.685	2.585.685
12.7		CAMBIO DE TUNEL DE DIFERENCIAL	Unidad	EVENTO	1	19.361.554	19.361.554
12.8		CAMBIO DE CREMALLERA	Unidad	EVENTO	1	7.042.499	7.042.499
13	78180201-001	PINTURA DE NISSAN FRONTIER 3.0 DC	Unidad	EVENTO	1	7.389.800	7.389.800
13.1		PINTURA COMPLETA DE LA CAMIONETA	Unidad	EVENTO	1	5.252.000	5.252.000
13.2		PINTURA COMPLETA LOGO DEL MEC	Unidad	EVENTO	1	893.900	893.900
13.3		REMOSION DE LOGO ANTERIOR	Unidad	EVENTO	1	277.900	277.900
13.4		PINTURA POR PIEZA	Unidad	EVENTO	1	618.450	618.450
13.5		BARNIZADO POR PIEZA	Unidad	EVENTO	1	347.550	347.550
PRECIO TOTAL							**271.477.817**

2.- Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Ciencias el resultado del presente informe.

3.- Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SILVINO ASCONA ENRIQUEZ
Dirección de Administrativa

BLAS OJEDA
Dirección Administrativa

JULIO CESAR ACOSTA VERA
Dirección Administrativa